



### De la vista del fracasado movimiento

## Cómo fueron trasladados los procesados al Palacio de Justicia

A las siete de la mañana, dos inspectores de Policía y cuatro agentes se trasladaron en cinco coches de la Dirección general de Seguridad a Prisiones Militares para recoger a los procesados. A las siete y veinte se organizaba la comitiva, poniéndose seguidamente en marcha.

Al llegar al paseo de San Vicente el automóvil que conducía a los generales Sanjurjo y García de la Herrán sufrió una «pantie» teniendo que ser trasladados ambos al coche de escolta.

A las siete y media en punto llegaban los procesados a la puerta principal del Palacio de Justicia, que da a la plaza de la Villa de París.

Los alrededores del Palacio se hallaban custodiados por fuerzas de Seguridad, que no tuvieron que intervenir en ningún incidente.

La vista terminó a las dos y media, despejándose poco a poco la plaza de la Villa de París, donde no quedó más que la «cola».

### La comida de los procesados

Terminada la vista, los procesados salieron del salón y quedaron confundidos con el público en el saloncito donde estuvieron durante la primera parte de la vista. El general Sanjurjo se situó de cuando en cuando en el umbral de la puerta y charla con los amigos.

### La novia del capitán Sanjurjo

A la una menos cuarto, y cuando estaba informando el señor Infante, entró en el salón de la vista la prometida del capitán Sanjurjo, que escuchó el informe del defensor y el resto del Consejo.

### Los procesados son conducidos de nuevo a Prisiones Militares

A las cuatro y media de la tarde, y en la misma forma que habían llegado desde Prisiones Militares, fueron trasladados por dos inspectores y varios agentes los procesados contra los que se había celebrado consejo sumarísimo. A la salida de los procesados del Palacio de Justicia con dirección a Prisiones Militares, tampoco ocurrió el menor incidente.

### En la plaza de la Villa de París los guardias de Asalto invitan a los grupos a disolverse

A las cinco de la tarde comenzaron a formar en la plaza de la Villa de París y en los alrededores del Palacio de Justicia algunos grupos, haciendo preciso que acudieran fuerzas de Asalto, que invitaron a que se disolvieran a los que los componían.

### El fiscal de la República cree que debe sentenciarse con arreglo a su petición y anuncia otro juicio sumarísimo por los sucesos de Madrid

A las ocho y media llegó al

Palacio de Justicia el fiscal de la República, Sr. Martínez de Aragón. Le preguntaron los periodistas su impresión personal acerca de la sentencia que pudiera dictar el Tribunal de la sexta. Contestó que, a su juicio, era de justicia que la sentencia se dictase con arreglo a la petición fiscal.

Después se le preguntó si era cierto que se preparaba otro juicio sumarísimo por los sucesos de Madrid, y contestó:

—Sí, es cierto.

—¿Comprenderá a muchos?

—Por lo menos a once.

—¿Estará entre ellos el general Cavalcanti?

—No hay razón para negarlo.

Los periodistas le hicieron algunas preguntas más, pero el señor Martínez de Aragón respondió que en aquel momento no podía ser más explícito, y que, acaso, más tarde, pudiera contestar a las preguntas que se le hacían.

### Intentos de manifestaciones extremistas

A las ocho de la noche se formaron unos pequeños grupos en las calles de Beneficencia y Florida en dirección a la de Fuencarral. Al llegar los manifestantes a los jardines del Hospicio se sumaron a ellos gran número de personas y dando fuertes gritos de «¡Muera Sanjurjo!» intentaron marchar por la calle de Fuencarral. Rápidamente se dió cuenta de lo que ocurría a la Dirección general de Seguridad, de donde salieron dos carros de Asalto, cuyas fuerzas disolvieron a los manifestantes después de los consabidos sutos y carneras. La Policía practicó dos detenciones.

### Los comentarios en los pasillos del Congreso

Desde las primeras horas de la tarde, el tema único de las conversaciones en los pasillos del Congreso era lo relacionado con la vista de la causa contra los encartados por los sucesos ocurridos en Sevilla el día 10 del actual.

### Los diputados letrados emiten sus opiniones acerca de la gravedad de las penas que a su juicio podrían ser impuestas a los procesados, y reinó gran interés en el Congreso por conocer el fallo del Tribunal.

Los diputados letrados emiten sus opiniones acerca de la gravedad de las penas que a su juicio podrían ser impuestas a los procesados, y reinó gran interés en el Congreso por conocer el fallo del Tribunal.

### El Sr. Bergamín cree que la sentencia será condenatoria para Sanjurjo y Herrán y absolutoria para los otros dos procesados

A media noche llegó al Pala-

cio de Justicia el Sr. Bergamín, quien manifestó a los periodistas que iba a saber si se había dictado ya sentencia o por lo menos si esta noche se haría la notificación.

Pasó a ver al secretario de la sala para preguntarle qué había acerca de la sentencia, y al salir manifestó:

—Todavía no hay nada.

Interrogado por los periodistas acerca de su impresión, contestó:

—Mi impresión es la que he recogido en la calle: Pena de muerte para el general Sanjurjo, cadena perpetua para García de la Herrán, y que serán absueltos el teniente coronel Infante y el capitán D. Justo Sanjurjo. Yo creo que son de justicia estas absoluciones, pero creo también que se deben reconocer los méritos al general Sanjurjo para rebajarle la pena.

—La mento—añadió—que no quede hoy mismo terminado este asunto, pues tengo en San Sebastián a mi señora gravemente enferma a consecuencia de un tumor, y como es tan anciana como yo, necesita cuidados. Me voy a descansar, puesto que va para largo.

### GOTAS DE MENTA

## Hay que predicar con el ejemplo

En un banquete, Cordero habló al final de la pena; y del cooperativismo largó varias frases huecas.

Dijo que en cooperativas todos debemos unirnos, sin pensar en nuestro medro y por el bien del vecino.

Si esto hiciera el enchufista, sus enchufes partiría; y cooperativamente, el mundo le aplaudiría...

Predicar con el ejemplo es lo práctico y seguro, y no decir: «Dios le ampare», sino «Dios le da ese duro».

### CHIRIBIQUE

Una de las novedades introducidas por «La Patria», el papeo del ganster) Tomás Nomdedeu, no deja de ser sorprendente. Nos referimos a la novedad que, en (nonor) de Bianco, hay que reconocerle valerosamente, ha introducido en las páginas de «La Patria». En todas las publicaciones del planeta, por bajas e mundanas que sean, concuense con cierto asco todo lo que sea inmoral. Tomásete el blanco Nomdedeu, no. Y en el número de la desaparición, el número del 21 de junio último, el ganster) tomásete empieza a publicar en el «diario nacional» el señor ministro de la Gobernación: ¿no habíamos quedado que el adjetivo nacional no se debía usar, sin previa autorización...? «La Patria» los siguientes anuncios:

### CASAS DISCRETAS

- Leonor Buscillo. — Hilera, n.º 1. — casa discreta y confortable.
- Maison mupie. — Auguste Figueroa, 30 y 38.
- Viste useta, Amor de Dios, num. 2 (Ahora Roberto Castro-Vigo).
- Doctor Cortezo, 8. — Limpieza, higiene, reserva.

Por temor a que un niño coja la izquierda y pose su vista sobre esta mundicia, los lectores nos perdonarán que no demos detalles concretos de los «establecimientos» que se estampan en el anuncio en cuestión. Y si por ingenuidad contribuimos con «La Patria» a la difusión de tales pesadumbres, pedimos excusas; pero lo hacemos para que el señor director general de Seguridad vea si es lícita esta desfachatez de Tomás Nomdedeu.

## La crisis pesquera

VIGO. — Los armadores de la flota pesquera de Vigo han enviado a la prensa una extensa nota en la que dan cuenta de la situación crítica que atraviesan

## Se crean con carácter permanente comisarios inspectores de Juzgados y Tribunales

Se ha facilitado en el ministerio de Justicia un decreto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Para hacer efectiva la función inspectora que compete al Gobierno sobre la Administración de Justicia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 729 de la ley Orgánica del Poder judicial, se crean con carácter permanente y residencia en la capital de la República tres comisarios inspectores de Juzgados y Tribunales.

Art. 2.º Estos comisarios, a los efectos de su función, tendrán categoría y consideración de magistrados del Tribunal Supremo, y serán nombrados por el ministro de Justicia, quien elegirá libremente entre los funcionarios de la carrera judicial y fiscal que considere más aptos para el cargo.

Art. 3.º Los inspectores se instalarán en el Tribunal Supremo, y a este fin, el presidente de dicho Tribunal habilitará locales precisos, con la debida dependencia, dotándolos del material de oficina y escritorio que sea necesario.

A las ordenes de los inspectores habrá tres taquígrafos mecánicos. Estos auxiliares serán designados por el presidente del Tribunal Supremo, eligiendo el personal administrativo de la Secretaría de gobierno a los funcionarios que considere más aptos.

Art. 4.º Los comisarios inspectores dependerán directamente del ministro de Justicia, pero estarán obligados a suministrar cuantos datos y antecedentes precise su función, tanto al presidente del Tribunal Supremo como fiscal general de la República.

Art. 5.º Los comisarios ins-

pectores visitarán anualmente, en visita ordinaria, todas las Audiencias de la nación, distribuyéndose el trabajo proporcionalmente de común acuerdo. Estas visitas podrán hacerlas extensivas facultativamente a cualquier Juzgado de la jurisdicción de la Audiencia visitada. En visita extraordinaria inspeccionarán los Juzgados y Tribunales que ordene el ministro de Justicia cuando lo estime conveniente, o aquellos que los propios comisarios consideren necesario visitar con urgencia sin esperar el turno de la visita ordinaria.

Art. 6.º Las visitas ordinarias tendrán por objeto:

- 1.º El conocimiento de la forma en que se hallen instalados los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y sus dependencias.
- 2.º El del funcionamiento de los Tribunales y Juzgados, de las Secretarías de los mismos y de las Fiscalías.
- 3.º El de las prácticas generales que se sigan en Tribunales, Juzgados y Fiscalías para el despacho y curso de los procesos civiles y criminales.
- 4.º El del estado en que se encuentren los archivos judiciales.
- 5.º El de las condiciones, aptitudes y conducta de los funcionarios judiciales, fiscales y auxiliares de la Administración de Justicia.

Las visitas extraordinarias acordadas por el ministro de Justicia tendrán el alcance y extensión que señale la orden que las motive.

Art. 7.º Los comisarios inspectores estarán especialmente facultados:

- 1.º Para examinar los procesos civiles y criminales fenecidos o pendientes, sin alterar en cuanto a éstos la normalidad de su curso.
- 2.º Para examinar los libros y documentos que obren en los Tribunales, Juzgados, Fiscalías y Secretarías.
- 3.º Para pedir a los Tribunales, Juzgados, autoridades, funcionarios y particulares cuantos datos o informes estimen convenientes.
- 4.º Para habilitar como secretario, cuando lo consideren preciso, a cualquier funcionario judicial o fiscal o auxiliar de la Administración de justicia.

Art. 8.º Los comisarios inspectores redactarán una memoria expresiva del resultado de cada visita ordinaria, exponiendo en ella cuanto juzguen oportuno para la mejora de los servicios. De estas memorias se harán dos ejemplares, remitiéndose uno al ministro de Justicia y otro al presidente del Tribunal Supremo.

De las visitas extraordinarias sólo se redactará un informe, que será remitido al ministro de Justicia.

Art. 9.º Antes del día 1 de agosto de cada año, los comisarios inspectores redactarán una memoria de conjunto, relativa al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales visitados, elevándola

(Sigue en la cuarta plana.)



La excelente actriz Catalina Bárcena, en una de sus creaciones.





